

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**  
**"Promo Mega Ahorro"**

Maycar S.A. (en adelante el "Organizador") con domicilio en Av. Chorroarín 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizará un sorteo "**PROMO MEGA AHORRO**" (en adelante el "SORTEO" o la "PROMOCIÓN") para todas las personas humanas que sean mayores de 18 años de edad. (en adelante los "Participantes"), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las "Bases"):

1. Participan de la presente Promoción las marcas que sean previamente dadas a conocer por medio de las redes sociales, web y el folleto que distribuye el ORGANIZADOR (en adelante "**MARCAS INCLUIDAS**").
2. La Promoción tendrá vigencia en Todas las Sucursales de Supermayorista Vital, desde el 07/06/2021 hasta el 04/07/2021 inclusive, (el "Plazo de Vigencia"). El primer sorteo se realizará el lunes 14/06/2021 y tendrá una reiteración semanal.
3. Participarán las MARCAS INCLUIDAS de los locales que se encuentran detallados en el punto 19 (los "Local/es Adherido/s").
4. Mecánica: Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Participantes de la Promoción que compren cualquiera de los productos de las marcas, en cualquiera de los Locales Adheridos, tendrán que acceder a completar un formulario de contacto en la página web: [www.vital.com.ar/Mega\\_ahorro](http://www.vital.com.ar/Mega_ahorro). Siendo los campos obligatorios: e-mail, DNI, nombre y apellido, teléfono, sucursal y N° de factura (este último, en caso de que el sorteo se realice sin compra, podrá reemplazarse por un dibujo manuscrito de un logo de las marcas participantes). Asimismo, se comunicarán por medio del correo denunciado, todos los lunes a los ganadores de la semana anterior. Luego, el cliente ganador deberá retirar su premio en la sucursal donde realizó la compra pudiendo concurrir, en caso de imposibilidad de que asista el ganador, un tercero autorizado con: (i) Nota de autorización con firma y aclaración del ganador; (ii) Fotocopia del DNI del ganador; (iii) DNI original y fotocopia del autorizado.
5. La cantidad de ganadores ascenderá a un máximo de 50 (cincuenta), por sucursal, siendo el total de sucursales participantes las enunciadas en el punto 19.
6. Los premios asignados a la presente Promoción serán los que a continuación se detallan (en adelante los "Premios"):

Se sorteará una totalidad de mil (1000) kits de productos de las marcas participantes (en adelante el "KIT" o, referidos en plural, los "KITS") durante toda la vigencia de la PROMO MEGA AHORRO. Cada uno de los doscientos cincuenta (250) ganadores que resulten sorteados durante la Promoción, adquirirá un KIT de productos de las marcas participantes.

7. La presente promoción y/o sorteos y todos los que se generen en relación a este documento son sin obligación de compra. Las personas que deseen participar de la Promoción en forma gratuita podrán hacerlo a través de las redes sociales Instagram y Facebook del Organizador. Allí encontrarán una publicación del Sorteo y tendrán que comentar el perfil de otra persona (acción conocida como

“arrobar a un amigo”). Una vez realizado dicho procedimiento, el mecanismo de participación de las personas que lo hagan bajo la modalidad de participación gratuita será el mismo previsto para los demás participantes en los sorteos semanales que se determinen. El sorteo se realizará a través de la plataforma virtual EasyPromos.

8. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir, en su persona o bienes, el ganador o terceros, con motivo o en ocasión del uso del Premio. El Organizador no será responsable en caso de insatisfacción del ganador por el Premio recibido. Los eventuales ganadores del sorteo, desde el momento en que deciden participar, manifiestan que conocen estas bases, están de acuerdo con ellas y que, además, mantienen indemne al Organizador, sus accionistas, gerentes, funcionarios y/o empleados respecto de las actividades o destinos que le asignen a los PREMIOS que le sean adjudicados.
9. No se podrá exigir el canje del Premio por dinero u otros bienes o servicios.
10. Sin perjuicio de la indemnidad establecida en el punto 8, se encuentra expresamente prohibido a los Participantes vender y/o comercializar bajo forma jurídica algún Premio que pudieren haber recibido con motivo de su participación en el sorteo.
11. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que los Participantes puedan reclamar por traslado, estadía y otros gastos para retirar los Premios.
12. Los Participantes que hayan participado del Sorteo, autorizarán al Organizador, como condición para la asignación del Premio, a utilizar sus nombres e imágenes, fotografiadas o filmadas con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que esto les otorgue derecho al cobro de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.
13. No podrán participar en la Promoción personas físicas domiciliadas fuera de la República Argentina, personal del Organizador y/o de los locales adheridos ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
14. Para cualquier cuestión judicial relacionada con la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
15. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios y el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción. Los participantes
16. La participación en la Promoción implica el total conocimiento y la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia de la Promoción.

17. La provisión de los Datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación en la Promoción. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido llamando al 0.800.266.2582. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.
18. Estas Bases serán publicadas en los Locales Adheridos y podrán ser consultadas allí mismo.
19. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los puntos de venta, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.
20. Listado de locales adheridos:

Locales:

Abasto	<b>4867-5555</b>	Gallo 149 - (Abasto - C.A.B.A.) Bs.As.
Avellaneda	<b>4001-8000</b>	Av. Carlos Fiorito 920 (Avellaneda) Bs.As.
Bahia Blanca	<b>(0291) 4005100</b>	Ruta 3 Km 690 (B.Blanca) Bs.As.
Burzaco	<b>4238-5000</b>	Av. Monteverde 4137 (Burzaco - Ate. Brown) Bs.As.
El Talar	<b>4006-9900</b>	Av. H. Yrigoyen 2420 (El talar - Pacheco) Bs.As.
La Plata	<b>(0221) 414-1111</b>	Calle 520 e/ 21 y 23 (La Plata) Bs.As.
Laferrere	<b>4626-8888</b>	Av. L.M.Rosas 9733 (Gregorio de Laferrere - La Matanza) Bs.As.
Loma Hermosa	<b>4008-8888</b>	Av. Márquez 969 (Loma Hermosa - 3 de Febrero) Bs.As.
Malvinas	<b>(02320) 44-1111</b>	Ruta 8 Km. 35,200 (Malvinas Argentinas) Bs.As.
Mar del Plata	<b>(0223) 626-2800</b>	Ruta Provincial 88 - Km 5 (Mar del Plata) Bs.As.
Moreno	<b>(0237) 405-2222</b>	Av. Gaona y Cruce GrahamBell (Moreno) Bs.As.
Neuquen	<b>(0299) 40-00200</b>	Ruta Nacional 22 Km 1218 y Paimún (Neuquen)
Posadas	<b>(03764) 48-0100</b>	Ruta 12 entre 160 y 166 - Km 15,5 (Posadas) Misiones
Quilmes	<b>4200-4400</b>	Av. Calchaquí 955 (Quilmes) Bs.As.
Resistencia	<b>(03624) 43-3152</b>	Ruta Nacional 16 - Km 15,400 (Resistencia) Chaco
San Justo	<b>4441-0112</b>	Av. Mons. Bufano 2950 (San Justo - La Matanza) Bs.As.
Santa Fe	<b>(0342) 415-4000</b>	Ruta 11 - Km 477 (Recreo) Santa Fe
Tronador	<b>(011)4553-6700</b>	Tronador 400 (Villa Ortúzar - C.A.B.A.) Bs.As.

Pilar	<b>(0230)445-2750</b>	Panamericana Ramal Pilar - Km 49 (CP1669)
Salta	(0387) 416-1600	Av Paraguay 2259 N°0, Salta, Salta